

Memorando Nro. SM-DMPPM-2021-0034

Quito, D.M., 13 de enero de 2021

**PARA:** Sr. Abg. Ángel Guillermo Sampedro Vélez  
**Asesoría Jurídica (Encargado)**

**ASUNTO:** Atención al Oficio Nro. GADDMQ-AM-2020-1210-OF

De mi consideración:

Con un cordial saludo y en atención al memorando No. SM-2020-0586, de 31 de diciembre de 2020, mediante el cual el Sr Secretario dispone se realicen y emitan observaciones sobre el proyecto de ordenanza metropolitana reformativa al Libro V.1 *“De las Normas Relacionadas con la Mitigación de Riesgo de Propagación del CORONAVIRUS SARS-COV-2, causante de la enfermedad COVID-19”* conjuntamente con Asesoría Jurídica, me permito comunicarle lo siguiente:

El referido proyecto presente un artículo único, **“Medidas urgentes y transitorias”** que concede al Alcalde Metropolitano de autoridad para establecer medidas urgentes y transitorias que correspondan y se justifiquen en función de las circunstancias derivadas de la pandemia, en el ámbito geográfico del Distrito Metropolitano de Quito y que están relacionadas de manera general con:

1. Normas de conducta establecidas en el Libro V.1.
2. El uso de bienes de dominio público y uso público y aquellos privados que pertenecen al espacio público.
3. Las actividades económicas sujetas a la obtención de licencias para su funcionamiento.
4. Regulación del expendio de bebidas alcohólicas.
5. Autorizaciones para la realización de espectáculos públicos.

Como se ha podido analizar, estos aspectos están relacionados exclusivamente con el cumplimiento de “requisitos legales” y la pertinencia de otorgar al señor Alcalde Metropolitano, la facultad de contar con herramientas apropiadas con el debido sustento legal, para poder emitir las de manera oportuna y emergente, en momentos y situaciones específicas, lo cual una vez revisado el proyecto, no se han identificado observaciones ni se emiten recomendaciones de nuestra parte, más bien, apoyamos la iniciativa de que estas puedan ser aplicadas de manera ágil para mitigar los impactos de la pandemia en nuestra ciudad.

Por lo antes indicado, solicito muy comedidamente se remita el criterio jurídico para que por su intermedio se responda al pedido adjuntando sus observaciones de haberlas.

Con sentimiento de distinguida consideración y estima.

Atentamente,

Memorando Nro. SM-DMPPM-2021-0034

Quito, D.M., 13 de enero de 2021

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Henry Hannibal Vilatuña Guaraca  
**DIRECTOR DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO DE LA MOVILIDAD**

Referencias:

- SM-2020-0586

Anexos:

- GADDMQ-AM-2020-1210-OF.pdf
- Proyecto.pdf
- Calificación e iniciativa (2).pdf
- Oficio No. GADDMQ-SGCM-2020-4657-O

Copia:

Sr. Lcdo. Guillermo Eugenio Abad Zamora  
**Secretario de Movilidad**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Henry Hannibal Vilatuña Guaraca	hhvg	SM-DMPPM	2021-01-13	
Elaborado por: José Guillermo Zaldaña Rosero	jpgzr	SM-DMPPM	2021-01-12	
Revisado por: Henry Hannibal Vilatuña Guaraca	hhvg	SM-DMPPM	2021-01-13	
Aprobado por: Henry Hannibal Vilatuña Guaraca	hhvg	SM-DMPPM	2021-01-13	